

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de Llerena****Llerena (Badajoz)****Anuncio 3219/2021**

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza sobre tráfico, circulación a motor y seguridad vial del municipio de Llerena

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2021, la modificación de la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Llerena, y de conformidad con las previsiones del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por dicho órgano municipal.

De no presentarse en el plazo fijado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado.

Llerena, 1 de julio de 2021.- La Alcaldesa, Juana Moreno Sierra.